



## INFORME AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE.

15 de Enero de 2024

Apreciad@ mutualista,

En el cierre del ejercicio 2022 subrayamos el impacto de las emociones en las decisiones de inversión y como la precipitación nos podía llevar a tomar decisiones que a medio y largo plazo fuesen perjudiciales para nuestro patrimonio, como ejemplo poníamos el caso de **la renta fija en la que se podía tomar la decisión de asumir pérdidas en un activo que, si se mantiene en cartera, recuperará las pérdidas generadas con una elevada probabilidad** y señalábamos también que **no tener paciencia en las inversiones**, y mantener la vista en el corto plazo, **impedirá en la mayor parte de las ocasiones, que nuestros ahorros obtengan las rentabilidades esperadas.**

El cierre del **ejercicio 2023** ha premiado nuestra estrategia y el control de la inflación ha permitido el cambio de mensaje de los bancos centrales, provocando una relevante caída en la rentabilidad de los bonos de medio y largo plazo (también trasladada al EURIBOR), que nos ha dejado al cierre del ejercicio cuantiosas ganancias, tanto en renta fija, como en renta variable, traducidas en una **rentabilidad aplicada a los socios del 9,18%**, muy por encima del 4,5% previsto y que ha permitido recuperar la totalidad de las pérdidas que se arrastraban del ejercicio 2022.



Rent.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novbre	Dicbre
Mensual	2,69%	-0,18%	-1,11%	0,10%	0,67%	0,85%	0,96%	-0,14%	-0,76%	-0,09%	2,68%	3,25%
Anual	2,69%	2,51%	1,37%	1,47%	2,15%	3,02%	4,01%	3,86%	3,07%	2,98%	5,74%	9,18%

(\*) Rentabilidad acumulada hasta el 31 de Diciembre de 2023

Como es habitual, os presentamos la comparativa de las rentabilidades medias de los diferentes instrumentos de inversión colectiva. Os adjuntamos el link del último informe publicado por INVERCO

<https://www.inverco.es/archivosdb/2312-psi-diciembre2023.pdf>

y el resumen incluyendo los datos de la mutualidad.

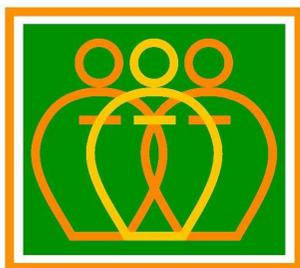
Datos oficiales a **31-Dic-2023** publicados por INVERCO

<b>Rentabilidades medias anuales (%). NETAS de gastos y comisiones</b>				
<b>SISTEMA INDIVIDUAL</b>	<b>10 años</b>	<b>5 años</b>	<b>3 años</b>	<b>1 año</b>
Renta Fija Corto Plazo	-0,10%	-0,10%	-0,20%	3,00%
Renta Fija Largo Plazo	0,50%	-0,30%	-1,90%	5,30%
<b>Mutua Renault España</b>	<b>2,54%</b>	<b>1,86%</b>	<b>1,25%</b>	<b>9,18%</b>
Renta Fija Mixta	0,70%	1,20%	0,10%	6,50%
Renta Variable Mixta	2,60%	4,20%	3,00%	9,60%
Renta Variable	7,60%	10,40%	8,10%	18,90%
Garantizados	3,10%	0,70%	-2,20%	5,40%
<b>MEDIA PLANES</b>	<b>2,60%</b>	<b>3,60%</b>	<b>2,20%</b>	<b>9,40%</b>

Queremos advertir que los mercados suelen sobrerreaccionar a los cambios de discurso de los Bancos Centrales y el sentimiento del mercado al cierre del ejercicio 2023, descontando siete bajadas de tipos para 2024 (la primera en marzo de 2024), nos parece exagerado, por lo que el riesgo de ajuste durante el primer trimestre es elevado. Si bien, la visión de medio plazo si que se consolida y la probabilidad de que sean necesarias nuevas subidas de tipos es casi nula, situándose la clave de la gestión de la carteras para 2024 en acertar con el timing de las bajadas de tipos.

Un año más, os agradecemos sinceramente vuestro apoyo y confianza.

**La Junta Rectora**



**MUTUA**  
**RENAULT ESPAÑA**  
 MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

# INFORME RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE 2023

(PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN POR AUDITORÍA)

**Resumen del trimestre.** El cambio de mensaje de los bancos centrales ha provocado una relevante caída de la TIR de los bonos (también trasladada al EURIBOR), que nos ha dejado cuantiosas ganancias tanto en la renta fija como en la renta variable. Pese al cambio de discurso, pensamos que el mercado está sobre-reaccionando al descontar siete bajadas de tipos para 2024, siendo la primera en marzo de 2024, por lo que el riesgo de ajuste en las próximas semanas es elevado. No obstante, la visión de medio plazo, sí que parece consolidarse y la probabilidad de que sean necesarias nuevas subidas de tipos es muy baja, situándose la clave de la gestión de las carteras en acertar con el timing de las bajadas de los tipos.

La cartera de Mutua ha tenido un excelente comportamiento, permitiendo recuperar al cierre del ejercicio el total de las pérdidas que se arrastraban del ejercicio precedente, confirmando su solidez y consolidando nuestras previsiones para el medio plazo (3-5 años) donde la configuración de la cartera nos debería llevar a obtener las rentabilidades medias previstas en el informe ORSA (3%), siempre que no se produzca una ola de quiebras e impagos empresariales.

## CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Total Mutualistas	<b>7.673</b>
Total de Mutualistas en Activo	6.842
Total de Mutualistas en Suspenseo	831
<b>Altas de Mutualistas (Ene a Dic 2023)</b>	<b>390</b>

## RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Provisiones técnicas totales	<b>61.870.015,55</b>
Provisiones socios en Activo	<b>57.560.335,95</b>
Gastos gestión	<b>0,39 %</b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>9,18 %</b>

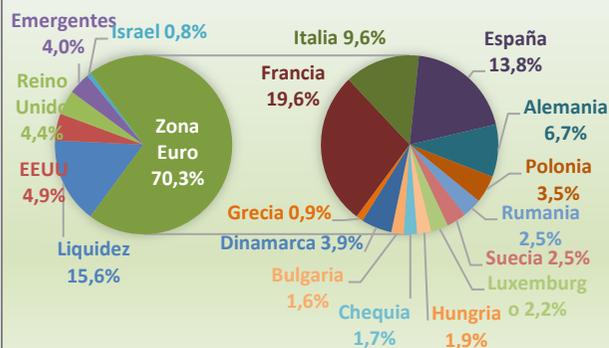
## RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2018

### Rentabilidades anuales del periodo

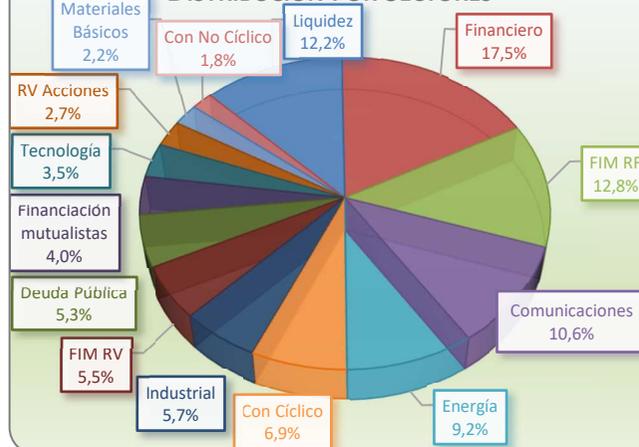
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Rent	0,27%	4,02%	1,58%	3,73%	-8,35%	<b>9,18%</b>
Rentabilidad media 3 últimos años (2021-23)						<b>1,25%</b>
Rentabilidad media 5 últimos años (2019-23)						<b>1,86%</b>

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA RENTA FIJA



### DISTRIBUCIÓN POR SECTORES



## POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault y Horse** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 36 € a la cuenta individual de cada socio en activo (51,86€ mensuales en los convenios de RECSA y SODICAM)**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios en activo aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 36 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

## CONTINGENCIAS CUBIERTAS

**Jubilación, ordinaria o anticipada.** Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

**Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez.** Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

**Fallecimiento.** Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

**Desempleo de larga duración.** los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

## SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.